

PROTOCOLO DE OPERACIONES PORTUARIAS SEGURAS ANTE VIRUS COVID-19.

1. Objetivo

El siguiente protocolo fue redactado a los efectos de centralizar los lineamientos a seguir durante las operaciones portuarias que implique carga/descarga de buques y barcazas, con el fin de prevenir en la medida de lo posible y razonable el contagio y propagación del virus Covid- 19.

2. Alcance

El presente procedimiento es aplicable a las Instalaciones Portuarias de Cargill Vgg, Cargill Punta Alvear, Cargill Diamante y Cargill Puerto Gral San Martin.

NOTA: La terminal de Cargill Bahia Blanca se regirá por el protocolo diseñado por el consorcio del Puerto de Bahia Blanca.

3. Responsabilidades

- Empleados Cargill
- Personal de empresas Contratistas
- Personal externo: Agencias Marítimas – Surveyors- Empresas de Control, Peritos Maritimos, Estiba/Desestiba y demas actores necesarios para la operacion portuaria

4. Procedimiento de acción en operatoria portuaria :

a) Carga de Buques de bandera Internacional y Descarga de Barcazas:

Previo amarre en instalación Portuaria

- Sanidad de Fronteras realiza contacto con la embarcacion y de corresponder otorga certificado Libre Platica.
- Capitán emite una declaración jurada respecto de la sanidad de la tripulación (Maritime Health Declaration)
- Prefectura Naval Argentina verifica que la embarcación cumpla con los requisitos de Emergencia Sanitaria y autoriza la subida y amarre al puerto designado.

Una vez amarrado el buque en IP.

Fecha: 01/04/2020	Versión N° 2	Redactado: OPIP	Aprobado por: Jefe Puerto
-------------------	--------------	-----------------	------------------------------

- **OPIP:** Realizara el contacto y coordinación de las medidas de Protección con el Oficial de Protección del Buque (OPB) mediante contacto telefónico y radio VHF, pudiendo realizar la recepción de la documentación por medios electrónicos o por intermedio de la Agencia Maritima representante de tal.
- **Personal Cargill abocado a la operación de carga/descarga :** se restringirá su acceso al buque siempre y cuando las operaciones lo permitan. En caso excepcional y de necesidad de fulleo de bodegas u otros, podrán acceder solo a la cubierta principal del buque, habiendo uso del control remoto del pescante y uso obligatorio de EPP básicos, guantes y barbijos inmunológicos. Se recomienda el uso de mascara fácil de estar disponible.
- **Personal de Estiba/Desestiba:** se mantendrán trabajando desde cubierta principal con uso obligatorio EPP básicos, guantes y barbijos inmunológicos. Respecto a las instancias de planeamiento y coordinación de carga se mantendrán las medidas de protección inmunológica el 100% del tiempo, tratando de reducir el tiempo de estadía en espacios cerrados. En todos los casos se desempeñaran acorde indicaciones y recomendaciones adicionales de las respectivas empresas particulares. El personal de estiba/desestiba deberá permanecer manteniendo una distancia de seguridad mínima de 2 metros con la tripulación.
- **Servicios de Pala:** Paleros de embarque/desembarque sin contacto con personal de embarcaciones.
- **Control de Calidad de mercadería:** Sin contacto con personal de abordó. Solo sacan muestras en el punto autorizado de muestro en cintas de embarque/recepción.
- **Encargado de Abordo /Surveyors / Proveedores:** suben a la embarcación según su protocolo de trabajo e indicaciones de las empresas particulares; en cada caso no se prohíbe el ingreso pero se realiza recomendaciones de uso obligatorio de elementos de protección inmunológica el 100% del tiempo a abordó. (guantes descartables y barbijos)

5. Embarco/Desembarco de Tripulaciones.

Acorde directrices de la Dirección Nacional de Migraciones, actualmente y por el tiempo que determine ésta autoridad migratoria

Fecha: 01/04/2020	Versión N° 2	Redactado: OPIP	Aprobado por: Jefe Puerto
-------------------	--------------	-----------------	------------------------------

se encuentra **prohibido el desembarco /embarco de tripulación de los buques internacionales en jurisdicción Argentina, a no ser que revistan casos de fuerza mayor.**

6. Medidas Adicionales.

- Se dispondrá en todos los ingresos del complejo de cartelería indicadora de las medidas de prevención del virus Covid-19.
- En las porterías de accesos se tomara la temperatura corporala todas las personas que ingresen al complejo y se realiza un cuestionario donde declaran si estuvieron en lugares considerados de riesgo, o en contacto directo con personas contagiadas o si poseen síntomas compatibles con la enfermedad.

7. Medidas de aislamiento en instalación portuaria.

- En cada terminal, se dispuso una sala de aislamiento (posta sanitaria) en cercanías de la portería principal con los servicios necesarios para la atención medica inmediata. Se cuenta con servicios de asistencia sanitaria las 24 hs para su atención
- En caso de presentarse un caso sospechoso, se da aviso al Ministerio de Salud provincial, siguiendo su protocolo y se trasladara el paciente con los servicios de emergencia medica contratada por la terminal al lugar que la entidad Sanitaria determine.

8. Observaciones

El presente protocolo se ajustara a cada necesidad puntual de las terminales para su aplicación y se actualizara conforme a indicaciones que puedan surgir de las autoridades de control en la materia.



**PROTOCOLO DE OPERACIONES
PORTUARIAS SEGURAS ANTE VIRUS
COVID-19**

Página 4

Fecha: 01/04/2020

Versión N° 2

Redactado: OPIP

Aprobado por:
Jefe Puerto